

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0023

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0023 “ADQUISICIÓN DE PICOS Y CASCOS PARA USO PROGRAMA COMUNITARIO ACCION VIAL (PEON CAMINERO)”.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas en punto de la tarde (03:00 p.m.), del miércoles 14 de octubre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0023** relativo a la “*Adquisición de picos y cascos para uso Programa Comunitario Acción Vial (Peón Caminero)*”, publicado en fecha nueve (09) de octubre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0023** relativo a la “*Adquisición de picos y cascos para uso Programa Comunitario Acción Vial (Peón Caminero)*” en función al expediente trabajado por la Lic. Edita Nova, Encargada Área Técnica.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. CORE-127-2020, elaborado por la Ing. Rosa Mitzi LLuberes Sepulveda, Directora de Coordinación Regional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 25 de septiembre 2020.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0713-2020 en fecha 30 de septiembre de 2020, elaborado por la Dra. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio De Los Santos, Director Financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 30 de septiembre de 2020

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1601652057328ZSDG8, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto Un Millón Ochenta y Seis Mil Ocho Pesos Dominicanos con 28/100 (RD\$1,086,008.28), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 08 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: “*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2020 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 07 de enero de 2020, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0023 y fue convocado en fecha 09 de octubre de 2020, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	El Mundo Institucional Comercial, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Inversiones Solugama, SRL	NO PRESENTO OFERTA
3	Industrias y Casa (INDCASA), SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	Soluciones Kasha, SRL	PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	Recepción Fecha	Monto Ofertado	MEDIO
1	DAC Diseño Arquitectura y Construcción, SRL	13/10/2020	\$ 664,698.72	PORTAL
2	FLOW, SRL	12/10/2020	\$ 665,520.00	PORTAL

#	PARTICIPANTES	Recepción Fecha	Monto Ofertado	MEDIO
3	PROCOMER, SRL	13/10/2020	\$ 667,880.00	PORTAL
4	Inversiones Yang, SRL	13/10/2020	\$ 670,324.96	PORTAL
5	Multiservicios F&S, SRL	13/10/2020	\$ 699,740.00	PORTAL
6	EDYJCSA, SRL	13/10/2020	\$ 710,360.00	PORTAL
7	TORCLOW, SRL	13/10/2020	\$ 721,005.96	PORTAL
8	E & C Multiservices, EIRL	13/10/2020	\$ 735,140.00	PORTAL
9	Amaram Enterprise, SRL	13/10/2020	\$ 747,707.00	FISICA
10	Structura Antillana, SRL	12/10/2020	\$ 778,396.44	PORTAL
11	Abastecimientos Comerciales FJJ, SRL	13/10/2020	\$ 790,600.00	FISICA
12	FS Comercial, SRL	13/10/2020	\$ 802,086.12	PORTAL
13	Dento Media, SRL	13/10/2020	\$ 828,360.00	PORTAL
14	Gilgami Group, SRL	12/10/2020	\$ 847,189.38	PORTAL
15	F & G Office Solution, SRL	13/10/2020	\$ 849,600.00	FISICA

#	PARTICIPANTES	Recepción Fecha	Monto Ofertado	MEDIO
16	Khalicco Investments, SRL	13/10/2020	\$ 928,376.80	PORTAL
17	Abastecimientos Corporativos Sánchez Adon, SRL.	13/10/2020	\$ 935,740.00	PORTAL
18	Soluciones Mecánicas SM, SRL	13/10/2020	\$ 969,960.00	PORTAL
19	Soluciones Kasha, SRL	9/10/2020	\$ 1,086,006.00	PORTAL
20	Inversiones ND & Asociados, SRL	13/10/2020	\$ 1,104,857.60	PORTAL
21	Tokessa Investment, SRL	13/10/2020	\$ 1,347,560.00	PORTAL

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “*La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*”

CONSIDERANDO: Que el siguiente oferente cumplió con la totalidad de los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia y presentó el mejor precio del proceso de Compra Menor No. **MOPC-DAF-CM-2020-0023**, siendo calificada como la más conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a saber:

- **FLOW, S.R.L.**

VISTOS: Los Términos de Referencia del proceso de Compra Menor No. **MOPC-DAF-CM-2020-0023**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12:

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **FLOW**, RNC No. **124014271**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia, por un monto total de **Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Veinte Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$665,520.00)**.

SEGUNDO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a los interesados.

TERCERO: **ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Carina Cedano

Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

